



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1098/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna María Agustina RAMIREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Fenómenos de Transporte, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1098/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1098/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Fenómenos de



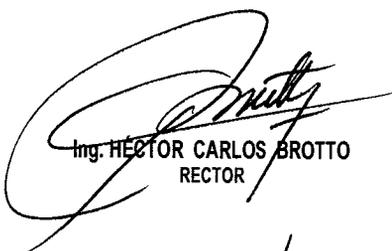
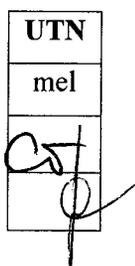
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Transporte, con anterioridad a su correlativa Termodinámica, a la alumna María Agustina RAMIREZ, Legajo N° 40040, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1185/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior